



Resolución Ministerial

N° 146-2017-PCM

Lima, 29 MAYO 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establecen que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto y constituye la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria, con atribuciones para programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

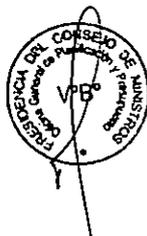
Que, con Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", de aplicación a los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, así como a sus organismos públicos y empresas no financieras;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, señala que el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual", que se encarga de coordinar dicho proceso; asimismo, el numeral 3.2 del citado artículo establece que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por el/los responsable/s técnico/s de Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Programación Multianual de Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, en ese sentido, resulta pertinente designar a los funcionarios responsables de la Comisión de Programación Multianual (2018-2020) del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Con el visado de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28112, Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los funcionarios responsables de la Comisión de Programación Multianual (2018-2020) del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, según el siguiente detalle:

- Director/a de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, quien la preside.
- Director/a de la Oficina General de Administración.
- Jefe/a de la Oficina de Asuntos Administrativos.
- Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos.
- Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
- Responsable de la Unidad Formuladora.
- Representante de la Unidad Ejecutora 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

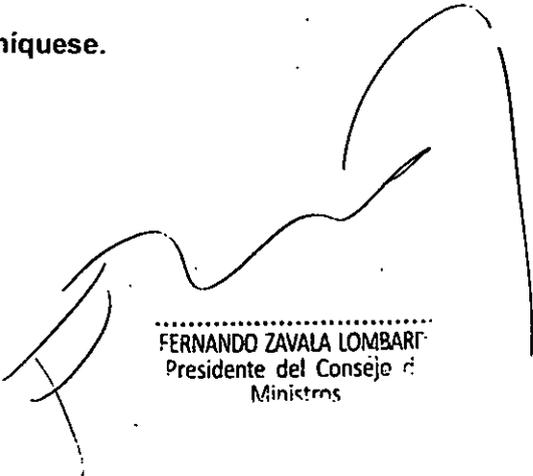
Artículo 2.- Los funcionarios designados en el artículo precedente son responsables de asegurar el cumplimiento del proceso de Programación Multianual (2018-2020) del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de las disposiciones técnicas y plazos establecidos por la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada por la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01.

Artículo 3.- La designación del representante de la Unidad Ejecutora 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, es comunicada a la Presidencia de la Comisión dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

Artículo 4.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a los integrantes de la Comisión a la que se refiere el artículo 1.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.


.....
FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros